

TRIBUNAL DE ETICA

COLEGIO S.S.E.I



ARTICULO TRIGESIMO

- SERAN TRES LOS INTEGRANTES TITULARES Y TRES SUPLENTE CON UNA DURACION DE TRES AÑOS
- CON TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL COLEGIO Y DE 15 DE ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCION
- QUE ESTEN AL DIA EN SUS CUOTAS Y QUE NO HAYAN SIDO SANCIONADOS POR EL COLEGIO POR FALTAS A LA ETICA Y DISCIPLINA



ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO

- EL TRIBUNAL DE ETICA TENDRA COMO FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE CONOCER Y FALLAR LAS TRANSGRESIONES A LA ETICA PROFESIONAL Y LAS FALTAS A LA DISCIPLINA DE LOS COLEGIADOS



ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO

- SANCIONES SEGÚN SU GRAVEDAD
- AMONESTACION VERBAL (FALTA LEVE)
- CENSURA POR ESCRITO (MEDIANA GRAVEDAD)
- MULTA POR 5 UF POR INCUMPLIMIENTO A ARTICULO SEXTO LETRA B
- SUSPENSION HASTA 6 MESES POR INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEXTO LETRA A Y B.



EXPULSION

- NO CUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES PECUNARIAS DURANTE 6 MESES SIN JUSTIFICACION
- POR CAUSAR DAÑO DE PALABRA, POR ESCRITO O CON HECHOS A LOS INTERESES DEL COLEGIO
- POR HABER SUFRIDO 3 SUSPENSIONES EN EL PLAZO DE 3 AÑOS
- EL TRIBUNAL ESTARA PLENAMENTE FACULTADO PARA CALIFICAR SI UNA INFRACCION A LA DISCIPLINA O A LA ETICA ES LEVE DE MEDIANA GRAVEDAD O GRAVE.



ARTICULO TRIGESIMO CUARTO

- EL TRIBUNAL DE ETICA FUNCIONARA SESIONARA Y ADOPTARA ACUERDOS, CON LA MAYORIA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS, SALVO QUE ESTOS MISMOS ESTATUTOS ESTABLEZCAN UN QUORUM DISTINTO.
- UNA VEZ ELEGIDO, EL TRIBUNAL SERA AUTONOMO Y SUS DECISIONES SOLO SERAN SUSCEPTIBLES DE SER RECURRIDA MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN ESTOS MISMOS ESTATUTOS



- LOS MIEMBROS DEL T.E SOLO PODRAN SER SANCIONADOS, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, POR NOTABLE ABANDONO DE SUS DEBERES Y POR INFRACCION A LAS NORMAS QUE LE FIJAN LOS ESTATUTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO



COLEGIADOS PROPUESTOS PARA CONFORMAR EL TRIBUNAL DE ETICA COLEGIO S.S.E.I.

- JORGE CORVALAN Y. SSEI AMB
- EDUARDO HERNANDEZ SSEI AMB
- CRISTIAN VERDUGO SSEI AMB

